

DIRECTRICES SOBRE
ALCOHOL Y DROGAS
GUÍA PARA LOS CENTROS ESCOLARES

SEGUNDA EDICIÓN
ADDICTION RESEARCH FOUNDATION
(Toronto, Canadá) 1991

INTRODUCCIÓN

1.- Consumo de Alcohol y Drogas entre los Estudiantes en Ontario.

Prevalencia del consumo de alcohol y drogas.

Tendencias en el consumo de alcohol y drogas.

Clasificación de los problemas relacionados con el alcohol y drogas.

2.- Curriculum Preventivo.

Metas y objetivos de un curriculum preventivo.

Sentar las bases.

Alcance de un curriculum preventivo.

Recursos para un curriculum preventivo.

3.- Intervención Precoz

Metas y objetivos de los componentes de una Intervención Precoz

Características y Gravedad de los Problemas.

Alcance de un programa de intervención

Acceso del estudiante a la ayuda existente

Confidencialidad e implicación de los padres y tutores

Recursos de intervención

4.- Acciones Disciplinarias

Metas y objetivos de las acciones disciplinarias

Infracciones

Posibles sanciones

Conductas ilegales de los estudiantes.

Recursos para las acciones disciplinarias

5.- Desarrollo de una Política Local

Desarrollo de directrices en trabajo de equipo.

Ejecución de los grupos

Comunicación de las directrices

6.- Un Modelo de Directrices.

GRUPO DE TRABAJO DE LA ARF SOBRE DIRECTRICES ESCOLARES

* El Grupo de trabajo ha concebido, escrito y redefinido este documento. Sus miembros son:

- Katherine Barry, ARF Community Consultant, Kingston (Chair).
- Robert Simpson, Executive Director, Wellington-Dufferin District Health Council, Guelph.
- Gloria Silverman, ARF Community Consultant, Metropolitan Toronto.
- Robert Solomon Profesor of Law, University of Western Ontario, London.
- Andrea Stevens-Lavigne, Director, ARF Metropolitan Toronto Health Promotion Centre.

* Revisión, crítica y comentarios

- Douglas Chaudron, Tiina Corbit, Michael Goodstadt, Peter Loranger, David Massey, Margaret Sheppard.

* Comentarios adicionales y sugerencias:

- School Policy Committee of the Lennox and Addington County Board of Education.
- Toronto Board of Education
- Board of Education of de City of York.
- Health Promotion and Treatment Services Coordinating and Advisory Committees of the Community Services Division, ARF

1.-INTRODUCCIÓN.

¿Cómo pueden nuestras escuelas hacer frente a los problemas del consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes?

Cada vez más, los responsables de los Centros Escolares de todo Ontario se hacen esta pregunta. El consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes se ha convertido en tema creciente de preocupación y discusión pública. Asociaciones de padres y otros grupos sociales han pedido iniciativas más efectivas a la escuela para prevenir y combatir el consumo de sustancias entre los estudiantes.

El reto al que se enfrenta la escuela es considerable: jugar un papel educativo apropiado sobre el consumo de alcohol y drogas de manera que consiga un equilibrio entre la efectividad, manejabilidad, y los temas y preocupaciones legales. La ARF ha desarrollado "Directrices sobre el Alcohol y otras Drogas: Una Guía para los Consejos Escolares" ("Alcohol and Drug Policies: A Guide for School Boards") para ayudar a las escuelas a desarrollar directrices sobre alcohol y drogas que sean globales, prácticas y legalmente razonables.

Una Herramienta de Trabajo

Esta Guía está diseñada para usarse como herramienta de trabajo en la revisión y desarrollo de directrices. Presenta los tres componentes esenciales de una política escolar eficaz: Curriculum Preventivo, Intervención Precoz y Acción Disciplinaria. Hay una discusión concisa de cada área, que incluye las metas y objetivos. Se subrayan tanto los conceptos clave de la planificación como los recursos.

Finalmente, la ARF ha desarrollado un modelo de normativa escolar completa que demuestra cómo todos los elementos claves pueden incorporarse en unas pautas claras de actuación.



Si su escuela necesita ayuda.

Con la información que le proporcionamos aquí, su escuela se encuentra en una posición excelente para desarrollar directrices efectivas sobre el alcohol y las drogas. Esta guía proporciona tanto el contexto dentro del cual emprender el desarrollo del proceso, como un modelo que puede fácilmente adaptarse para abordar las necesidades específicas de su comunidad.

Si necesita cualquier información adicional sobre los temas tratados en este trabajo puede pedir información a los Servicios de Drogodependencias de su Comunidad Autónoma, Ayuntamiento o a la FAD. (Nota del Traductor)

Combatir y prevenir los problemas relacionados con el alcohol y las drogas entre los jóvenes es un tema del mayor interés público. La manera apropiada de responder a las peticiones de los padres y a los grupos de la comunidad de extender las iniciativas basadas en las escuelas es mediante un normativa legal y eficaz sobre el alcohol y las drogas.

1.- CLASIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE ALCOHOL Y DROGAS.

Los Problemas causados por el alcohol y las drogas pueden agruparse en cuatro categorías principales: Problemas de Salud, Legales, Sociales y Personales. Todos ellos pueden alterar la capacidad de aprender o el entorno educativo de cualquier estudiante.



Problemas de Salud

La mayoría de las veces relacionados con la seguridad: daños e incapacidades físicas derivadas de accidentes, también jaquecas, fatiga generalizada y dificultades de atención que repercuten en el aprendizaje. La adicción al tabaco, y en menor medida al alcohol u otras drogas es otra preocupación relativa a la salud.

Problemas Sociales

El consumo de alcohol y otras drogas puede llevar a la pérdida de los amigos y a un deterioro en el funcionamiento social. Algunos consumidores se caracterizan por una situación de aislamiento de la familia y conflictos con la autoridad. El rendimiento escolar puede venirse abajo debido a interesarse más por otras cosas tales como deportes o actividades extracurriculares.

Problemas personales

Muchas veces se trata de un deterioro en la autoimagen del alumno (la cual podía ya ser baja) sentimientos de impotencia y episodios de depresión. Estos problemas pueden llevar a un aislamiento de la realidad e incluso al suicidio a los más consumidores.

Problemas Legales

El consumo y venta de alcohol y tabaco es ilegal por debajo de los 18 años. También puede haber problemas legales por beber y conducir o por la posesión de sustancias ilegales. Ser detenido es una experiencia traumática para un joven, y más aún si va seguida de un juicio y una condena, pudiendo llegar a ocasionar daños permanentes. También el hecho de tener antecedentes penales puede suponer problemas para encontrar trabajo en el futuro.



Los hechos sugieren que el consumo abusivo de alcohol y tabaco es la mayor amenaza al bienestar de los estudiantes. El consumo de cannabis está en tercer lugar y el resto de drogas muy por debajo. Esto no significa que no debamos preocuparnos de los problemas relacionados con estas drogas, pero si nos da una perspectiva general de la contribución al problema de cada sustancia.

2.- CURRICULUM PREVENTIVO.

La mayoría de los que consumen alcohol u otras drogas empiezan a hacerlo durante los años del colegio. El sistema educativo se encuentra en una buena posición para adoptar medidas preventivas. Un programa de prevención efectivo desalienta a los estudiantes de que adopten prácticas de consumo de riesgo.

La piedra angular de un programa de prevención escolar es la educación. Un curriculum preventivo puede ser una adaptación de otros existentes o basarse en programas desarrollados por entidades ajenas a los centros escolares. Un buen programa preventivo debe abarcar todos los cursos escolares e ir unido a las etapas de desarrollo de los alumnos y a los patrones de consumo. El programa no debe limitarse a las áreas de salud, sino integrarse en las diferentes materias y áreas de conocimiento. Los materiales del curso pueden complementarse con actividades escolares informales que promuevan la concienciación y refuercen el curriculum formal.

La escuela puede utilizar un curriculum preventivo para reducir los porcentajes de problemas relacionados con el alcohol y con otras drogas. Si, por ejemplo, ocho estudiantes de un total de mil se ven implicados en accidentes de tráfico relacionados con el alcohol cada año, un curriculum preventivo con éxito debería ayudar a reducir los porcentajes en un cincuenta por ciento, cuatro estudiantes de cada mil.

El contexto de una estrategia general de actuación sobre el alcohol y las drogas, se debe establecer un curriculum y un conjunto de actividades extraescolares complementarias.

Metas y Objetivos del Curriculum Preventivo

Aunque las metas pueden variar de una escuela a otra, los puntos principales deben ser la reducción de la incidencia de problemas relacionados con el alcohol y otras drogas entre los estudiantes. Hay que considerar el siguiente objetivo:

“El objetivo de un curriculum preventivo es reducir la incidencia de los problemas relacionados con el alcohol y otras drogas entre los estudiantes elaborando una programación de contenidos educativos y actividades complementarias”.

Dentro de este objetivo general cada centro escolar puede formular objetivos específicos para los diferentes niveles educativos. Por ejemplo:

- Establecer sentimientos de valoración positiva hacia uno mismo y de competencia personal.
- Ayudar a diferenciar los efectos beneficiosos y perjudiciales del consumo de drogas.
- Ofrecer información precisa sobre los consumos de "bajo riesgo" y de "riesgo" con el alcohol.

- Ayudar a entender los efectos dañinos, en materia de salud, social, personal y las consecuencias legales asociadas con el consumo de alcohol o de otras drogas, y a entender que dichas consecuencias son graves e indeseables.
- Establecer entre los estudiantes el sentimiento de que son personalmente susceptibles de sufrir las consecuencias del consumo ilegal o “de riesgo” del alcohol o de otras drogas .
- Reducir la proporción de estudiantes menores de edad que beben o consumen drogas ilícitas.
- Reducir los niveles y prácticas perjudiciales entre los estudiantes que consumen alcohol o drogas.
- Ayudar a desarrollar habilidades efectivas de toma de decisiones y de comunicación.

Los centros escolares puede generar objetivos específicos para cada curso y materia. Considerados conjuntamente, los objetivos deberían describir la progresión del curriculum preventivo a través de cada nivel.

Sentar las bases

Los centros escolares deben identificar y comunicar claramente a los estudiantes un conjunto de prácticas recomendables respecto al consumo de alcohol y drogas:

- No consumir tabaco (aunque es legal por encima de los 16 años, su consumo está fuertemente asociado con problemas de salud).
- No beber alcohol antes de los 18 años.
- Realizar consumos de alcohol de bajo riesgo o abstinencia después de los 18 años ("bajo riesgo" son pautas de consumo que no están fuertemente asociadas con problemas).
- No consumir drogas ilegales o inhalantes.
- Consumir medicamentos sólo siguiendo las indicaciones del médico.

El éxito del curriculum preventivo depende enteramente de la profundidad con que los estudiantes conozcan y practiquen estas recomendaciones.

Ámbito del Curriculum Preventivo

Un curriculum integral debe empezar en los niveles primarios y alcanzar toda la enseñanza obligatoria. Debe ser acumulativo, basando el material a tratar cada año en los anteriores. Estará ligado a las etapas de desarrollo evolutivo y tendrá en cuenta los patrones de consumo de alcohol y drogas de tal forma que las lecciones estén bien centradas.

Un buen programa preventivo es amplio, extendiéndose a través de las diversas materias: salud, educación vial, lenguaje, ciencias, etc. Finalmente, puede complementarse con actividades extraescolares como pueden ser semanas de sensibilización, concursos de posters, reuniones especiales, excursiones al campo, y actividades que impliquen a los padres. Los esfuerzos en prevención pueden apuntar hacia la promoción de actitudes y conductas positivas.

Recursos para un Curriculum Preventivo

Personal

Puede ser necesario asignar personal para desarrollar y ejecutar el curriculum. Se puede destinar recursos económicos y tiempo de trabajo al proceso y establecer una temporización para las diferentes etapas de planificación y ejecución.

Formación

La implementación del curriculum significará introducir nuevos temas y lecciones en las clases. Los profesores, jefes de estudios, y directores necesitarán una orientación para la programación sobre alcohol y drogas y una formación específica sobre los temas que van a enseñar. Cada año se necesitarán seminarios de formación continuada para mantener las tasas de participación y redefinir los programas. Se deben destinar fondos suficientes para asegurarse de que la ejecución de un programa preventivo sea lo más completo posible.

Recursos Externos.

Existen muchas actividades didácticas desarrolladas por equipos especializados. Esto hace necesaria la adquisición de materiales tales como programaciones o esquemas de temas, folletos, posters, y materiales audiovisuales. Una vez más nos encontramos con la necesidad de contar con recursos económicos suficientes que aseguren la difusión más amplia posible de estos programas.

En la comunidad habrá muchas veces entidades, asociaciones u organismos que pueden proporcionar servicios de asesoramiento, formación, programas y materiales. La política general de actuación debería alentar el desarrollo de relaciones de trabajo y colaboración con estos grupos.



Crear un curriculum preventivo eficaz lleva más tiempo y energía que cualquier otra parte de la implementación de una política general de actuación sobre el alcohol y drogas. No obstante, es una inversión crucial. Al final, la prevención es la manera más eficiente de tratar con los problemas de alcohol y drogas. Con una información correcta, los mismos estudiantes se convertirán en los mejores aliados de la escuela para la prevención.

3.- INTERVENCIÓN PRECOZ.

Aunque dispusiéramos de los mejores esfuerzos preventivos, siempre existirá algún consumo de alcohol o de otras drogas entre los estudiantes. El objetivo de un programa de Intervención Precoz es reducir lo más posible el consumo y los problemas relacionados con el mismo.

Se puede motivar a los estudiantes con problemas para que pidan ayuda ellos mismos, o pueden ser identificados por el profesorado u otros adultos responsables. Un profesor es designado para actuar como asesor, recibe todos los casos detectados y, a través de una entrevista preliminar, determina si existe un problema con el alcohol u otras drogas. Para los problemas menores, el asesor puede ofrecer al estudiante una serie de sesiones de apoyo y orientación. Para problemas más serios, puede remitir al estudiante hacia los servicios terapéuticos disponibles sobre adicciones.

En muchos casos el asesor deberá mantener y respetar la confidencialidad del estudiante. Sin embargo, debe haber un equilibrio con el derecho de los padres o tutores a saber y a formar parte del proceso de recuperación.

Para ejecutar un programa de Intervención Precoz, el asesor requerirá de una formación específica y el resto del profesorado necesitará una orientación general.

Por muchos y buenos esfuerzos que realicemos en prevención siempre aparecerán algunos problemas con el alcohol u otras drogas. Una política global de actuación sobre el alcohol y las drogas debe establecer un sistema para identificar los problemas e introducir las intervenciones apropiadas. Típicamente, la intervención consistirá en una o dos sesiones semanales con un equipo de apoyo durante un período de tiempo que puede extenderse desde una semana hasta tres meses. Si el asesor considera que la situación es más seria, remitirá al estudiante a un centro de tratamiento sobre adicciones o hacia otro recurso local.

Metas y Objetivos de la Intervención Precoz.

El objetivo de una intervención escolar puede formularse de la siguiente forma:

“La meta de la Intervención Precoz es reducir o eliminar el consumo problemático de alcohol y otras drogas. Debe también reducir el número de casos existentes de problemas relacionados con el alcohol y drogas, a través de la implementación de un servicio de evaluación, asesoramiento y de remisión a centros especializados”.

De acuerdo con esta formulación pueden concretarse objetivos más específicos como los siguientes:

- Reducir el consumo problemático e ilegal entre los alumnos que entren en el programa.
- Proporcionar formación al personal que sea encargado del programa en las habilidades necesarias para ayudar al estudiante con problemas relacionados con el alcohol u otras drogas.
- Orientar a todo el equipo docente sobre el programa de Intervención Precoz y cómo iniciar el acceso al mismo de los estudiantes que lo necesiten.
- Informar a todos los estudiantes y a sus padres de la existencia de un programa de Intervención Precoz y de como se puede acceder a él.

Características y Severidad de los Problemas.

Al evaluar los problemas relacionados con el consumo de alcohol u otras drogas de un estudiante es necesario tener en cuenta tres cosas:

- 1.- El tipo y el nivel de consumo del estudiante.

2.- El tipo y el número de consecuencias negativas sobre la salud, sociales, personales y legales que han surgido.

3.- Las razones por las que realiza prácticas perjudiciales de consumo.

Estos elementos pueden formar un círculo vicioso: el estudiante consume alcohol u otras drogas, esto le causa problemas, y éstos se convierten en las razones por las que sigue consumiendo.

Cada Centro Escolar debe determinar las circunstancias específicas bajo las cuales se desea intervenir y el derecho del estudiante para aceptar o rechazar el tratamiento. El cuadro de la página siguiente indica cuatro categorías de consumo por parte de los estudiantes junto con las posibles respuestas del centro escolar.

El curriculum preventivo se dirige a las dos primeras categorías del cuadro; la Intervención Precoz debe dirigirse a los estudiantes cuyas conductas están dentro de la tercera y cuarta categoría. Algunos estudiantes en la tercera categoría podrían ser candidatos para un programa de Intervención Precoz aplicado en el propio centro. Otros casos de la tercera categoría, con problemas más serios, junto con los de la cuarta categoría, deben ser remitidos a un servicio especializado en adicciones para recibir asistencia.

Ámbito de un Programa de Intervención Precoz.

Un asesor escolar evaluará al estudiante mediante una entrevista preliminar. En esta sesión examinará los niveles y patrones de consumo, así como los valores y las actitudes relacionadas. El asesor puede también buscar los factores subyacentes que están influyendo en la conducta.

Si el asesor considera que la situación es demasiado seria como para que sea suficiente tratarla en un programa dentro de la escuela, se remite al estudiante a un centro de tratamiento de adicciones o hacia otro recurso comunitario. Se puede realizar un estudio completo de las necesidades del estudiante para remitirle al programa de tratamiento que sea más adecuado para su caso.

Si el asesor considera que el programa escolar puede ser de útil, las sesiones continuarán. Normalmente, el asesoramiento dentro del centro escolar implica una o dos sesiones semanales durante un período que oscila entre una semana y tres meses.

Durante las sesiones, el asesor deberá:

- Animar al estudiante a que adopte prácticas de consumo de "Bajo Riesgo" (aquellas que no van a causar problemas, como puede ser el consumo moderado de alcohol después de los 18 años) o "Sin Riesgo" (abstinencia total de alcohol o drogas)
- Proporcionar al estudiante habilidades y técnicas que le ayuden a lograr dichas metas. Esto puede incluir cómo establecer límites al beber, cómo rechazar cómodamente las presiones sociales para beber o consumir otras drogas, o cómo evitar el beber y conducir. Existen materiales publicados por

la FAD y otras entidades que pueden ayudar a los profesores a completar con éxito esta tarea.

- Ayudar a identificar los problemas subyacentes y a resolverlos

Como sucede a cualquier otra edad, la probabilidad de tener éxito en la intervención es mayor cuanto antes se pone en marcha. Del mismo modo, una buena evaluación que ponga en contacto al estudiante con la terapia más adecuada a su caso también aumenta las posibilidades de éxito.

Acceso del estudiante al programa

Las vías por las cuales se puede acceder a la ayuda para los problemas de alcohol y drogas deben considerarse cuidadosamente. Existen tres opciones:

- 1.- Los estudiantes pueden acudir al programa por su propia iniciativa, bien por que tengan problemas con su propio consumo de alcohol o drogas, o por el de sus padres u otros miembros de la familia o amigos.
- 2.- Los estudiantes pueden ser remitidos al programa por la propia administración escolar debido a una infracción de las directrices escolares sobre el consumo de alcohol y drogas.
- 3.- Los estudiantes pueden ser remitidos por el profesor, los padres u otro adulto que sea consciente de las prácticas peligrosas de consumo, o de la aparición de problemas. La persona que lo remite puede también animar al estudiante a buscar ayuda o pedir al asesor que inicie el contacto. Si se toma esta última opción, se necesitarán garantías para proteger la confidencialidad de los estudiantes y asegurar que sólo se intervendrá cuando esté justificado.

Una vez que el Centro Escolar determina las diferentes vías a seguir, se debe asegurar que todos los estudiantes, padres o tutores, y profesores conocen el sistema.

Confidencialidad e Implicación de los Padres y Tutores.

Al desarrollar el componente de intervención de las directrices, se debe decidir cuando, y en qué grado se implica que los padres en el proceso.

Generalmente será difícil que los estudiantes se autoincluyan en el programa a menos que se les asegure la confidencialidad. Sin embargo, una vez que el proceso se ha iniciado el equipo de asesoramiento puede alentar a los estudiantes a que voluntariamente impliquen a sus padres en varios puntos del proceso. Se debe hacer notar, en todo caso, que los asesores que prometen confidencialidad deben mantener su promesa a menos que sean requeridos por la ley a revelar información.

Cuando algún joven se envíe al programa debido a que ha cometido infracciones sobre las directrices escolares en cuanto al consumo de alcohol y

drogas deberá ponerse en conocimiento de los padres o de los los tutores desde el principio.

Los casos que se pongan en marcha basándose en información proporcionada por otros adultos y sean iniciados por el equipo de asesoramiento son más complejos. Cuando el padre remita al estudiante al programa, el equipo debe asegurarse de que los padres entienden que debe aceptarse la confidencialidad del estudiante como condición para cualquier acción posterior. Los estudiantes deben aceptar el tratamiento a través de un consentimiento voluntario e informado.

Recursos para la Intervención.

Equipo: Será necesario asignar la tarea a uno o varios profesores u otros profesionales (psicólogos, orientadores, trabajadores sociales, etc.). Algunos programas incluyen también asesoramiento llevado a cabo por jóvenes, los cuales intervienen como primer punto de contacto.

Formación: El éxito del componente de Intervención Precoz depende en gran medida de la calidad de la formación recibida, tanto por parte del personal del centro como de los estudiantes que puedan intervenir.

Es necesaria una formación específica al principio y una continuada con una periodicidad anual.

Otros recursos: Muchos de los recursos necesarios para un programa de Intervención Precoz (por ejemplo, los materiales del programa), puede que estén ya en el colegio como parte del curriculum de prevención. Hará falta además una estrategia de comunicación eficaz para informar a todos los estudiantes y a sus padres o tutores acerca del sistema y todo el equipo deberá entender la filosofía bajo la cual se funciona. Se deben destinar anualmente fondos para completar esta tarea.

Al igual que en el caso del material preventivo, en la comunidad habrá probablemente entidades públicas o privadas que proporcionen asesoramiento, formación y materiales. Las directrices deben animar el desarrollo de las relaciones de trabajo con estos grupos.

Dependiendo de los recursos, una escuela puede considerar que no está capacitada para poner en marcha un programa de Intervención Precoz. En tal caso puede ser posible concertar este servicio con un recurso comunitario que lo proporcione, cumpliendo la escuela solamente un papel de detección y remisión de los casos.



El programa de Intervención Precoz es, en algunos aspectos, una continuación natural del curriculum preventivo. En la Intervención, los mensajes positivos sobre el alcohol y drogas se centran individual en aquellos estudiantes que más lo necesitan. Además, el equipo de asesoramiento intenta ayudarlos a identificar y

resolver las razones subyacentes que hay tras el consumo problemático de alcohol o de otras drogas.

4.- ACCIÓN DISCIPLINARIA

Se necesitan unas normas disciplinarias claras para los casos de estudiantes sorprendidos en posesión de alcohol y drogas dentro del centro escolar o en actividades escolares.

Se deben definir las infracciones específicas respecto al tabaco, alcohol, drogas ilegales e inhalantes, y determinar las sanciones para el primer incidente y los posteriores. Generalmente, las primeras infracciones supondrán la confiscación de la sustancia. Se comunica al estudiante que ha violado la normativa escolar y cuales serían las consecuencias de una segunda infracción. El colegio notifica a los padres de los estudiantes o a los tutores y registra la falta disciplinaria cometida.

Los procedimientos para posteriores infracciones son similares añadiendo tres días de expulsión. En algunos casos, se puede modificar la expulsión o negociar que el estudiante preste algún servicio en la escuela. Las reincidencias pueden concluir con la expulsión definitiva, si se considera necesario. Cuando se encuentra a un estudiante bajo los efectos de una intoxicación alcohólica o por otro tipo de drogas en la escuela, se deben evitar daños físicos y asegurarse de que el estudiante llega a casa en buen estado. El procedimiento disciplinario normal para dichas infracciones se aplica una vez que el estudiante vuelva al colegio sobrio. En los casos en los que el estudiante está en estado de intoxicación y rechaza quedarse bajo los cuidados del personal de la escuela, el colegio puede llamar a la policía.



El tercer elemento de unas directrices abarca la posesión o el consumo de alcohol y drogas por los estudiantes dentro del colegio, o en actividades organizadas por el Centro. Esto supone un conjunto de medidas disciplinarias que se aplican cuando hay posesión o consumo de alcohol y drogas. Este componente está inspirado por una preocupación general por la salud y el bienestar social de los estudiantes. Esta preocupación se expresa específicamente a través del deseo de mantener un entorno libre de alcohol y drogas.

Metas y Objetivos de la Acción Disciplinaria.

La acción disciplinaria pretende evitar cualquier consumo de alcohol o drogas en la escuela o en los acontecimientos escolares, como fiestas, excursiones etc. Esto requiere también ocuparse de los estudiantes que están en estado de intoxicación por una droga. La meta a conseguir puede formularse de la siguiente forma:

“la meta de una acción disciplinaria es proteger la salud y la seguridad de todos los estudiantes disuadiéndoles del consumo de alcohol o drogas dentro del marco escolar o en las actividades patrocinadas por el colegio, y de que acudan al centro escolar o asistan alas actividades mientras están bajo los efectos de una intoxicación.”

Algunos objetivos específicos pueden ser:

- 1.- Comunicar la gravedad del consumo de alcohol y drogas al estudiante que haya cometido una infracción.
- 2.- Comunicar a todos los estudiantes que las infracciones no serán toleradas en el colegio.
- 3.- Reducir el número de estudiantes que consumen alcohol o drogas en el centro escolar o en actividades patrocinadas por el colegio.
- 4.- Reducir el número de estudiantes que se intoxican en el centro escolar o en actividades patrocinadas por el colegio.

Al definir de forma precisa las infracciones, y creando procedimientos disciplinarios claros, la escuela establece un marco gracias al cual las infracciones de las directrices escolares pueden identificarse y castigarse. La escuela debe comunicar sus directrices de actuación sobre el consumo de alcohol y drogas a todos los estudiantes y a sus padres, así como a todo el personal docente. Una vez hecho esto, cualquier infracción puede tratarse como un acto sobre el que se ha avisado y que se ha realizado deliberadamente.

Infracciones.

La gravedad de las infracciones sobre el alcohol y las drogas varían de acuerdo con la amenaza que suponen para el bienestar personal, social y de salud. En algunas circunstancias, las implicaciones legales pueden aumentar la seriedad de la infracción. Puede usarse la siguiente graduación para reflejar estas diferencias y servir de base a las sanciones:

- 1.- Consumo de tabaco (excepto, si se permite fumar en áreas especiales a los mayores de edad).
- 2.- Consumo o posesión de alcohol.
- 3.- Consumo de inhalantes para intoxicarse.
- 4.- Consumo o posesión de drogas ilícitas.
- 5.- Estar intoxicado por alcohol o drogas.

Es importante apreciar en cada caso que la naturaleza esencial de la infracción es la misma. El estudiante ha decidido comportarse de una forma prohibidas explícitamente, y esta es la razón por la cual la escuela responde con una acción disciplinaria. Que la sustancia utilizada sea el tabaco, la marihuana o el alcohol tiene poco que ver con el “hecho” de la infracción. Donde puede haber alguna diferencia es en los esfuerzos de la escuela para buscar alguna forma de ayuda y proteger al estudiante, y a los demás, de daños posteriores.

Para cada una de las infracciones, las directrices deben expresar el por qué de la preocupación de la escuela, su posición ante determinadas formas de consumo y las medidas que adoptará ante la primera y las siguientes infracciones, y debe comunicarse a profesores, a estudiantes y a padres “cada año”.

Posibles Sanciones.

Las medidas disciplinarias como mejor se usan es si se aplican con moderación. La escuela puede adoptar una postura de perdón para las primeras infracciones.

Una manera de hacerlo así es iniciar una conversación formal con el estudiante en las primeras infracciones. El estudiante puede recibir información específica sobre la normativa y las consecuencias de una segunda infracción. De esta forma la información general sobre las directrices de la escuela, que ha sido difundida a todos los estudiantes, se convierte en un mensaje específico para el infractor. Se le puede pedir al estudiante que se comprometa a no repetir la infracción.

Se debe llevar un Registro de infracciones. Los padres o tutores de los estudiantes deben ser notificados de la infracción. Si el estudiante va a ser expulsado, o es menor de edad, el director lo notificará a los padres o tutores en todos los casos.

Las segundas y siguientes infracciones obligan a imponer sanciones. La lista de sanciones es corta. Incluye informar a los padres o tutores del estudiante de la repetición de la infracción en una entrevista con las tres partes e imponer una expulsión temporal al estudiante.

La decisión de expulsar es difícil. Para algunos estudiantes perjudicará su rendimiento académico, el cual puede estar ya en peligro. La autoimagen del estudiante, junto con su relación con el colegio, puede verse alterada, creándose un antagonismo permanente. De este modo, las consecuencias de una expulsión pueden ser de gran alcance.

Por estas razones, la escuela puede a veces sustituir la expulsión por otra consecuencia. Esta opción puede utilizarse cuando se considera que la expulsión hace más daño que bien, por ejemplo, si pone en peligro el curso académico del estudiante. En estos casos, se le puede asignar a un proyecto especial dentro del sistema escolar que se lleve a cabo en su tiempo libre. La experiencia de participación en un proyecto cuidadosamente diseñado puede aumentar la resolución del estudiante para evitar nuevos consumos de alcohol y drogas.

Junto con la expulsión, el estudiante debe ser remitido al programa de Intervención para una entrevista inicial. Así se puede iniciar una intervención apropiada si existe evidencia de problemas con el alcohol o drogas. Los estudiantes no pueden ser obligados a asistir a dichas entrevistas, pero pueden ser informados de que la asistencia a la entrevista se consideraría positivamente, de tal forma que podrían no adoptarse posteriormente nuevas medidas disciplinarias.

Una última opción es expulsar al estudiante y aconsejarle seriamente que acuda a una entrevista de asesoramiento. No obstante, se debe considerar la existencia de un fino matiz entre esta opción y la de obligar al estudiante a que acuda a la entrevista. La posibilidad de un honesto intercambio durante la entrevista disminuirá si el estudiante acude bajo presión.

Conducta Ilegal por Parte de los Estudiantes.

No existe obligación legal de contactar con la policía cuando los estudiantes infringen la legislación sobre alcohol o drogas. Sin embargo es importante saber donde está el punto de equilibrio. Ocuparse de todos los estudiantes que consumen alcohol antes de un baile, por ejemplo, escolar sobrepasaría a la policía.

antes de avisar a la policía es importante valorar si existe un riesgo inmediato de daños para el estudiante o para otros. Por tanto, aunque las directrices escolares no tengan como objetivo la represión de las conductas ilegales, se tendrá en cuenta en los caso en que la salud y seguridad de los estudiantes, o de otras personas, se encuentre en peligro.

No conviene dejar en manos de un solo miembro del equipo docente, por ejemplo el director del colegio, decidir en qué casos debe involucrarse a la policía. Esta es una cuestión sobre la cual las directrices escolares deben ser claras, uniformemente aplicadas y abiertas a revisión. Así se minimizará cualquier acusación de parcialidad. El personal del centro solo puede ser criticado si deja de aplicarse la normativa escolar.

Recursos para la Acción Disciplinaria.

Personal: Hay que determinar que miembros del equipo docente serán responsables de las medidas disciplinarias.

Formación: Los responsables necesitan una información puesta al día sobre los procedimientos disciplinarios contemplados en las directrices escolares. Todo el profesorado necesita familiarizarse con las infracciones, tal como son definidas en ellas, y con los procedimientos recomendados para iniciar una acción disciplinaria.

Otros recursos: Todos los alumnos y padres deben recibir información por adelantado sobre las infracciones y las sanciones correspondientes. Existen diversas formas de hacer esto, incluyendo cartas, hojas informativas (boletines), posters, a través de asociaciones de padres y profesores, asociaciones estudiantiles, etc.

Los centros escolares deben consultar con los agentes locales de justicia y policía para desarrollar procedimientos apropiados para la destrucción de las drogas ilegales que pudieran ser confiscadas a los estudiantes.

■■■■■■■

Las medidas disciplinarias cuando mejor se utilizan es cuando no existe otra elección. El elemento disciplinario de l las directrices escolares no debe dejarse llevar por el deseo de castigar al que lo hace mal, sino por una preocupación general por la salud y seguridad de los estudiantes y del profesorado. Por encima de todo, deben estar motivadas por un fuerte sentido del deber de los educadores de mantener un entorno positivo para el aprendizaje para todos los estudiantes.

5. -DESARROLLO DE UNA POLÍTICA A NIVEL LOCAL

Crear unas directrices implica normalmente un esfuerzo de 4 a 6 meses. La escuelas deben elaborar crear un grupo de trabajo junto con representantes de los servicios existentes en la comunidad, con el fin de desarrollar una política a nivel local. Este comité puede modificar el modelo de directrices aquí propuesto para adaptarlo a los valores y a perspectivas locales.

Una vez aceptadas las líneas generales se deben poner en marcha sendos comités para cada uno de los tres componentes.

Los pasos a dar para el desarrollo y ejecución de unas las directrices escolares sobre alcohol y drogas se muestran en el cuadro que aparece a continuación.

Grupo de Trabajo para el Desarrollo de Directrices.

El primer paso consiste en tomar la decisión de crear de un grupo de trabajo para la elaboración de las directrices, formado por representantes de la Dirección, personal docente y de administración, orientadores, etc. También pueden incluirse representantes de los padres, de los servicios locales de atención a los problemas de adicciones y otros. Los estudiantes deben ser incluidos también.

El objetivo del grupo de trabajo es elaborar el borrador de una política general de actuación sobre el alcohol y las drogas que responda a las necesidades de los estudiantes y que tenga en cuenta los recursos y las perspectivas locales. El modelo presentado en el siguiente capítulo puede servir como punto de partida para realizar un borrador de texto y puede ser elaborado y modificado de acuerdo con las decisiones del grupo de trabajo local.

El proceso de desarrollo de las directrices implica normalmente un esfuerzo a realizar durante 4 a 6 meses. Al terminar, el texto final se presenta al Consejo Escolar para su aprobación.

Grupos de Implementación.

Una vez que el Consejo Escolar ha aprobado las directrices, se hacen necesarios tres grupos de trabajo específicos para desarrollarlas:

- 1.- El primero desarrolla o perfecciona el Curriculum Preventivo.
- 2.- El segundo desarrolla el Programa de Intervención Precoz y planifica la formación de los miembros del equipo y la orientación a estudiantes y padres.
- 3.- Un tercer grupo se ocupa de la implementación de procedimientos disciplinarios, prestando especial atención a la orientación del profesorado, de los estudiantes y de los padres.

Comunicar la Normativa.

Todos los aspectos de la normativa escolar sobre alcohol y drogas: Prevención, Intervención, y Acción Disciplinaria, deben comunicarse no solamente al

personal del centro escolar, sino también a los estudiantes y a sus padres o tutores. Esto debe hacerse anualmente a través de diversos medios: cartas, posters, reuniones, asociaciones de padres, etc.



El desarrollo y ejecución de unas directrices sobre alcohol y otras drogas es un reto importante para el centro escolar. Su éxito dependerá del nivel de compromiso alcanzado y de la asignación de suficientes recursos financieros y humanos.

El capítulo 1 de la Guía presentó numerosas razones por las cuales la escuela debería desarrollar una política general de actuación sobre el alcohol y otras drogas. El alcohol y otras drogas pueden causar un detrimento de las capacidades de los estudiantes a la hora de aprender y funcionar en la sociedad así como en el funcionamiento tranquilo y eficaz de la escuela. No se puede progresar en estas áreas si esto no se tiene en cuenta o no se toma en serio.

Muchos Centros Escolares reconocerán que los problemas relacionados con el alcohol y las drogas entre los estudiantes son asuntos serios y se esforzarán para atajarlos a través del desarrollo de una normativa responsable y estudiada. Además pueden reafirmar su compromiso supervisando la ejecución y evaluando el impacto de sus políticas. Esta forma de actuar permitirá al sistema introducir reajustes según se van haciendo necesarios. De esta forma se acepta que el trabajo sobre los problemas con el alcohol y las drogas es un proceso continuo y no una simple actuación puntual.

6.- UN MODELO DE NORMATIVA.

Los capítulos anteriores han versado sobre temas relativos al Curriculum Preventivo, la Intervención Precoz, y las Medidas Disciplinarias. A veces se presentan diferentes posibles posiciones a adoptar por un determinado Centro Escolar. En las siguientes páginas veremos un modelo de directrices que ilustra de un modo práctico cómo se pueden organizar todas estas cuestiones. Las directrices están escritas como si hubieran sido elaboradas por un Centro Escolar real, pero lo más importante es su estructura y el marco teórico que reflejan.

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL MEDIO ESCOLAR.

PREÁMBULO.

El Centro Escolar se preocupa por el bienestar social, personal, físico y legal de los estudiantes. Reconoce que el consumo de alcohol y drogas puede perjudicar el bienestar individual del estudiante y puede incluso interferir en su capacidad de aprender y funcionar en la sociedad. Además, reconoce que el consumo de alcohol y drogas, tanto dentro del centro escolar como en las actividades escolares o extraescolares organizadas o patrocinadas por él, interfiere con los legítimos intereses extra-curriculares y académicos de los demás alumnos y del equipo docente.

De acuerdo con estas conclusiones, el Centro ha aprobado estas Directrices de Actuación sobre el consumo de alcohol y otras drogas y los problemas relacionados con ello. Consta de tres componentes principales:

- 1.- Un Currículum diseñado para prevenir los problemas de alcohol y otras drogas.
- 2.- Un Programa para la Identificación e Intervención Precoz sobre los problemas de los estudiantes para quienes los esfuerzos preventivos no han tenido éxito.
- 3.- Un Código Disciplinario para las infracciones relacionadas con el alcohol y las drogas. Debe entenderse que esta Política General de Actuación abarca estrategias para asegurar su implementación y evaluación, formación del profesorado; e implicación de los estudiantes, padres y la comunidad en el desarrollo, ejecución y evaluación de la misma.

Se considera que el alcohol es la droga más consumida por los estudiantes y la que en mayor medida es responsable de los problemas relacionados con las drogas en general. El término “uso de drogas” se refiere a las demás drogas aparte del alcohol e incluye el tabaco, las drogas ilegales, los inhalantes y las medicinas utilizadas sin la autorización del médico. No incluye por tanto las sustancias prescritas por el médico o las medicinas sin receta utilizadas con el permiso de los padres o de los tutores legales.

Los problemas asociados con el uso de alcohol y drogas por los estudiantes generalmente entran dentro de cuatro categorías: salud, social, personal y legal.

Los Problemas de Salud más frecuentes son los traumatismos y otras formas de incapacidad que se dan principalmente como resultado de accidentes. Además, se pueden producir resacas, fatiga general, y deterioro del aprendizaje. Un consumo abusivo a lo largo del tiempo puede llevar a la dependencia.

Los Problemas Sociales más frecuentes son la pérdida de amigos y un deterioro en la capacidad de funcionar socialmente. Puede incluir también un alejamiento de la familia y la presencia de conflictos continuos con la autoridad. La situación académica puede empeorar, así como el interés y rendimiento en otras áreas, como los deportes u otras actividades extra-curriculares.

Los Problemas Personales más frecuentes están relacionados con la disminución de la autoestima. Pueden conducir a episodios de depresión y a una pérdida sustancial

de la autoconfianza, lo cual, en los casos más graves, puede llevar a un alejamiento de la realidad, o incluso al suicidio.

Los Problemas Legales resultan del incumplimiento de las leyes vigentes sobre el consumo de alcohol o drogas. Es ilegal para cualquier joven menor de 18 años comprar o consumir tabaco o alcohol. Las leyes sobre la conducción de vehículos y el alcohol, así como las relativas al consumo o comercio de drogas ilegales se aplican a todas las edades.

CURRICULUM PREVENTIVO

La meta de un Currículum Preventivo es reducir la incidencia de los problemas relacionados con el alcohol y las drogas entre los estudiantes mediante la implementación de actividades preventivas curriculares y extracurriculares.

El Centro Escolar pretende reducir los problemas relacionados con el alcohol y las drogas entre los estudiantes a través de un amplio currículum educativo, que irá desde los niveles primarios hasta los de educación secundaria y será acumulativo, de modo que los temas que sean trabajados durante un curso escolar sirvan de base para el siguiente. El currículum tendrá en cuenta las etapas evolutivas del desarrollo del estudiante, haciendo referencia a los patrones del consumo de alcohol y drogas, de forma que las actividades tengan una perspectiva amplia, cubran una amplia serie de temas, y se complementen con un conjunto de actividades informales. Los estudiantes, los padres y la comunidad serán implicados en diversas actividades. El currículum se elaborará conjuntamente por el equipo docente, y expertos externos. Será aprobado por el Consejo Escolar, regularmente evaluado y revisado cada tres años.

El currículum sobre el alcohol y las otras drogas tiene alta prioridad. El Director del Centro (o el Jefe de Estudios) será el responsable de que se lleve a cabo. Los fondos para la formación de los miembros del equipo y la compra de materiales didácticos serán específicamente destinados dentro del presupuesto anual.

Dentro del currículum, se desarrollarán objetivos específicos para cada curso de acuerdo con el objetivo global, la etapa evolutiva de los estudiantes, y los patrones del consumo de alcohol y drogas.

INTERVENCIÓN PRECOZ.

La meta de la Intervención Precoz es reducir o eliminar el consumo problemático de alcohol y otras drogas. Debe también reducir el número de casos existentes de problemas relacionados con el alcohol y drogas, a través de la implementación de un servicio de evaluación, asesoramiento y de remisión a centros especializados

El Centro escolar reconoce que algunos estudiantes tendrán problemas relacionados con el alcohol y drogas a pesar del currículum preventivo. De acuerdo con la preocupación por el bienestar social, de salud, y personal de los estudiantes, se establecerá un programa de Intervención Precoz que ayudará a la identificación y evaluación de dichos problemas proporcionando una orientación apropiada y servicios externos de tratamiento a los cuales poder derivar los casos que lo necesiten.

La identificación de los problemas puede realizarse por tres vías:

- * Los estudiantes que crean que tienen problemas puede acercarse voluntariamente al equipo de asesoramiento para realizar una entrevista confidencial. Esto sirve también para los estudiantes que tienen problemas

debido al consumo de alcohol y drogas por sus padres, otros miembros de la familia o sus amigos.

- * El estudiante puede ser identificado a través de una acción disciplinaria debido al consumo de alcohol o drogas en el centro escolar o en actividades patrocinadas por el colegio. Los estudiantes reincidentes pueden ser inducidos fuertemente a buscar ayuda.
- * Los profesores u otros adultos interesados pueden acercarse al equipo de asesoramiento y expresar su preocupación acerca de un estudiante concreto. El miembro del equipo decidirá si es necesario tomar alguna medida posterior. Si es así, se sugerirá al estudiante acudir a una entrevista confidencial para determinar si el problema existe y buscar la manera más apropiada de actuar.

El primer paso en la Intervención Precoz es la Entrevista Preliminar de Evaluación. En este punto, el equipo de asesoramiento determinará la naturaleza y extensión del consumo de alcohol y drogas y los problemas asociados. Al hacerlo, el asesor identificará el tipo de intervención más apropiado.

Si los problemas que el estudiante presenta parecen leves, el asesor le ofrecerá una serie de sesiones para desarrollar o reforzar los niveles positivos de sensibilidad, motivación y habilidades. Si los problemas parecen ser más serios, el asesor lo remitirá a un centro de tratamiento mejor preparado para responder. En estos casos, el asesor mantendrá un contacto regular con el estudiante para supervisar sus progresos y ayudarlo ante las dificultades.

Los estudiantes que acuden por sí mismos o por mediación de un orientador escolar deben tener asegurada la confidencialidad. A menos que se le obligue legalmente a ello, el asesor no divulgará el hecho mismo de la ayuda que se está prestando sin el permiso previo del estudiante. El asesor animará al estudiante a que informe a sus padres o tutores legales y a que solicite su implicación y apoyo.

Cuando la ayuda prestada surja como consecuencia del procedimiento disciplinario los padres estarán ya enterados. En estos casos el asesor negociará con los padres y con el estudiante la forma en la que se informará de los progresos que se vayan haciendo. Los padres o los tutores legales estarán implicados en el proceso de ayuda.

La disponibilidad de este servicio de ayuda será comunicada a los estudiantes y a sus padres o tutores legales cada año. Igualmente, todos los profesores recibirán una orientación anual del programa realizando una mención específica del papel que tienen como detectores de posibles problemas. A los asesores se les habrá proporcionado la formación necesaria para evaluar e intervenir y desarrollarán contactos con los servicios de la comunidad.

El Director presentará al Consejo Escolar un informe anual detallando del número de estudiantes que se han recibido, un análisis de las medidas adoptadas y un resumen de los resultados para su evaluación.

ACCIÓN DISCIPLINARIA.

La meta de la acción disciplinaria es proteger la salud y la seguridad de todos los estudiantes disuadiéndoles del consumo de alcohol o drogas dentro del centro escolar o en las actividades patrocinadas por él, y de que acudan al mismo, o asistan a las actividades, mientras están bajo los efectos de una intoxicación.

El Centro escolar prohíbe el uso de alcohol o de drogas por los estudiantes mientras están en el colegio o en actividades patrocinadas por él. La posesión de dichas sustancias, con la excepción de tabaco, está también prohibida.

Las infracciones pueden ser de cinco formas:

- * consumo de tabaco.
- * consumo o posesión de alcohol
- * consumo de inhalantes con el propósito de intoxicarse.
- * consumo o posesión de drogas ilegales.
- * intoxicación por alcohol o drogas.

Se aplicarán sanciones específicas para cada tipo de infracción.

Consumo de tabaco.

(Nota: Se pueden designar áreas de fumadores. La infracción la cometerá aquel que fume sin tener la edad legal (18 años), y quien lo haga fuera del área destinada al efecto.

Primera infracción.

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se comunica al estudiante que se tomará una acción disciplinaria en una siguiente infracción, haciendo que reconozca que ha recibido tal aviso.
- * Se informa a los padres o los tutores legales de la infracción.
- * En los estudiantes menores de edad según la ley el tabaco será confiscado y devuelto a los padres o tutores legales. Si el estudiante es mayor de edad, el tabaco se le confiscará y se le devolverá después de un tiempo.

Infracciones posteriores.

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se avisa a los padres y los tutores legales de que el estudiante reincide en una infracción de la normativa escolar.
- * Si el estudiante es menor de edad, se le confiscará el tabaco y será devuelto a los padres o a los tutores legales. Si el estudiante es mayor de edad, el tabaco será confiscado y devuelto posteriormente.
- * Se animará al estudiante para que entre en un Programa para dejar de fumar.
- * El estudiante será expulsado durante tres días.

Consumo o Posesión de Alcohol

Primera infracción.

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se comunica al estudiante que se tomará una acción disciplinaria en una siguiente infracción, haciendo que reconozca que ha recibido tal aviso.

- * Se informa a los padres o tutores legales de la infracción.
- * Se confisca el alcohol. Si el estudiante es menor de edad, el alcohol será devuelto a los padres o tutores legales. Si el estudiante es mayor de edad, el alcohol se le devolverá después de un tiempo.

Infracciones posteriores.

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se avisa a los padres y los tutores legales de que el estudiante reincide en una infracción de la normativa escolar.
- * Se le confisca el alcohol. Si el estudiante es menor de edad, se devolverá el alcohol a los padres o tutores legales. Si el estudiante es mayor de edad, el alcohol le será devuelto al final de la sanción.
- * El estudiante será expulsado durante tres días y remitido al servicio de asesoramiento para una entrevista de valoración preliminar. No se obligará al estudiante a que acepte, pero se le indicará que es por su interés y que se tendrá en cuenta de modo favorable si fueran necesarias futuras medidas disciplinarias.

Consumo de Inhalantes con el Propósito de Intoxicarse.

Primera infracción.

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se comunica al estudiante que se tomará una acción disciplinaria en una siguiente infracción, haciendo que reconozca que ha recibido tal aviso.
- * Se informa a los padres o tutores legales de la infracción.
- * Se confisca el inhalante. Se devuelve a los padres de los estudiantes o tutores legales.

Infracciones posteriores.

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se avisa a los padres y los tutores legales de que el estudiante reincide en una infracción de la normativa escolar.
- * Se confisca el inhalante. Se devuelve a los padres de los estudiantes o tutores legales.
- * El estudiante será expulsado durante tres días y remitido al servicio de asesoramiento para una entrevista de valoración preliminar. No se obligará al estudiante a que acepte, pero se le indicará que es por su interés y que se tendrá en cuenta de modo favorable si fueran necesarias futuras medidas disciplinarias.

Consumo o Posesión de Drogas Ilegales.

Primera infracción.

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se comunica al estudiante que se tomará una acción disciplinaria en una siguiente infracción, haciendo que reconozca que ha recibido tal aviso.
- * Se informa a los padres o tutores legales de la infracción.
- * Se confiscan las drogas ilegales.

Infracciones posteriores

- * Se informa al estudiante de que su conducta constituye una infracción de la normativa escolar y que dicha infracción será registrada.
- * Se avisa a los padres y los tutores legales de que el estudiante reincide en una infracción de la normativa escolar.
- * Se confiscan y destruyen las drogas ilegales.
- * El estudiante será expulsado durante tres días y remitido al servicio de asesoramiento para una entrevista de valoración preliminar. No se obligará al estudiante a que acepte, pero se le indicará que es por su interés y que se tendrá en cuenta de modo favorable si fueran necesarias futuras medidas disciplinarias.

Estar Intoxicado por Alcohol u otras Drogas.

Primera infracción.

- * Se retiene al estudiante en el colegio (o en el lugar en que se celebre el acto) bajo la supervisión de un profesor (u otro personal del centro) con el objeto de asegurar su seguridad. Si el estudiante se niega a quedarse bajo la supervisión, se llama a la policía para que lleven al estudiante a su casa. Si no, se llama a los padres o tutores legales para que recojan a su hijo. Si los padres o tutores legales no pueden o no están disponibles, se intenta contactar con otros adultos responsables que lleven al estudiante a casa o cuiden de él. Si no se dispone de ninguna otra opción, se lleva al estudiante a un centro de desintoxicación, hospital, o si es necesario, a la policía con el objeto de asegurar su seguridad. Se avisa a los padres de la infracción lo antes posible.
- * Se confisca el alcohol o las drogas. Si el estudiante es menor de edad, se devuelve el alcohol a los padres o a los tutores legales. Si el estudiante es mayor de edad, el alcohol le será devuelto al final de un plazo. Las drogas ilegales serán destruidas.
- * Posteriormente, cuando el estudiante ya no esté intoxicado, se le informará de que su conducta constituyó una infracción de la normativa escolar. Se registrará la infracción.
- * Se comunica al estudiante que se tomará una acción disciplinaria en una siguiente infracción, haciendo que reconozca que ha recibido tal aviso.

Infracciones posteriores.

- * El estudiante es retenido de la misma forma que en la primera infracción.

- * Se confisca el alcohol o las drogas. Si el estudiante es menor de edad, se devuelve el alcohol a los padres o a los tutores legales. Si el estudiante es mayor de edad, el alcohol le será devuelto al final de un plazo. Las drogas ilegales serán destruidas.
- * Se registra la infracción.
- * El estudiante será expulsado durante tres días y remitido al servicio de asesoramiento para una entrevista de valoración preliminar. No se obligará al estudiante a que acepte, pero se le indicará que es por su interés y que se tendrá en cuenta de modo favorable si fueran necesarias futuras medidas disciplinarias.

Acciones Disciplinarias Posteriores.

Si un estudiante tiene dos o más infracciones y no acepta ser remitido para una entrevista de valoración personal, el Director puede imponer sanciones más severas consultando con el Inspector de Educación. Estas pueden incluir la suspensión por encima de 5 días y la posibilidad de expulsión. Para tomar esta decisión, se deben de tener en cuenta tres consideraciones:

- * Indicios de que el estudiante continúa consumiendo alcohol o drogas.
- * Ausencia de una preocupación seria por parte del estudiante sobre las consecuencias del consumo de alcohol o drogas.
- * El nivel de trastorno ocasionado a otros estudiantes, equipo del colegio y en el proceso educativo.

La imposición de sanciones severas se justificaría en base a una valoración desfavorable en alguna de las tres áreas de consideración.

Al principio de cada curso escolar, todos los estudiantes y sus padres o tutores legales serán informados por escrito de las objetivos del Centro escolar, directrices, y procedimientos disciplinarios ante la posesión o consumo de alcohol y drogas. Se orientará a todo el equipo sobre los trámites y pasos que deben tomar en cada situación.